

Dada cuenta de la necesidad de cubrir de forma interina el puesto de ordenanza telefonista del Ayuntamiento de Haro durante al menos dos meses, al objeto de no producir perjuicio al servicio.

Considerando la lista de espera o bolsa de trabajo que se constituyó en el proceso selectivo convocado para cubrir por funcionario de carrera la plaza de ordenanza-lector-notificador del Ayuntamiento de Haro.

Considerando que D^a. Mónica Mate Hernado ha renunciado a ocupar la plaza.

Considerando que D^a. Mercedes Martínez Muro ha renunciado a ocupar la plaza.

Considerando que D. Agustín Álvarez Rodríguez ha renunciado a ocupar la plaza.

Considerando que D. Miguel Angel Solana Royo ha renunciado a ocupar la plaza.

Considerando que D^a. Pilar Sancho del Río ha renunciado a ocupar la plaza.

Considerando que D. Jorge Anrtolín Díaz ha renunciado a ocupar la plaza.

Considerando que D^a. María Isabel Ortiz Aparicio ha renunciado a ocupar la plaza.

Considerando que D. Angel Izquierdo Lafuente ha renunciado a ocupar la plaza.

Considerando que D. Jesús Muñoz Pérez ha renunciado a ocupar la plaza.

Considerando que D^a M^a Belén Rúaiz Moreno ha aceptado ocupar la plaza.

RESUELVE

1).- Nombrar a D^a M^a Belén Rúaiz Moreno, con D.N.I. n^o. 16.542.107R, como funcionaria de este Ayuntamiento, con carácter interino, para el desempeño del puesto de trabajo de ordenanza telefonista, perteneciente a la escala de Administración general, Grupo E.

2).- El presente nombramiento tiene carácter interino y, por tanto temporal, hasta la incorporación del titular de la plaza.

3).- Dar traslado del presente acuerdo a D^a M^a Belén Rúaiz Moreno y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.